I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000322 /2011

Cerrillos, 08 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1144/2011; el Memorándum N°1000/151/2011 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°1100/50/2011 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/202/2011 y N°202/275/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/202/2011 se aprobó el Programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, que tendrá por objetivo generar una coordinación que permita una relación de trabajo con el Ministerio de Planificación, generar un referente activo entre Municipio y Ministerio para el desarrollo de actividades mediante proyectos de colaboración, elaboración de informes técnicos y financieros que den cuenta del estado de los proyectos, mantener un encargado comunal para desarrollar y trabajar con la red comunal, mantener un encargado comunal que represente a la I. Municipalidad de Cerrillos en actividades a nivel metropolitano, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/275/2011 se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 08 de febrero de 20111, suscrito con doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** Asistente Social, para que realice sus funciones en el programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°4 del Decreto Exento Decreto Exento N°202/202/2011 que aprobó el Programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, en el sentido de señalar que **la contratación a honorarios de doña GABRIELA MORALES REBOLLEDO, R.U.T. N°12.645.084-2, Trabajadora Social, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011, con 22 horas semanales, es por la suma de $3.360.000.-(tres millones trescientos sesenta mil pesos), pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos).**

2. Modifícase del Contrato a Honorarios de doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/275/2011, en el sentido de señalar que, "**por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar a la Asistente Social, la suma total de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos), pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)".**

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000322

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los decretos y contrato originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web